



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTIDÓS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presidenta), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ** en suplencia por licencia concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós del **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós**, para lo cual la Magistrada Presidenta solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Secretario Proyectista EDUARDO RAFOLS PÉREZ. (Presente)
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, hago del conocimiento que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior así como el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez en suplencia del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez por licencia que le fue concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Magistrada Presidenta, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Recepción del oficio 7790/2022 que remite el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 315/2021 mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente del Recurso de Apelación 953/2021 en cumplimiento al Juicio de Amparo 315/2021 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de tres demandas de nulidad.
6. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: en seguida Presidenta:

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. **A favor**
Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ**. **A favor.**
Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/44/E/2022. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Fany Lorena Jiménez Aguirre (Presidenta) Avelino Bravo Cacho y el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

- 3 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día, es la recepción del oficio 7790/2022 que remite el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 315/2021 mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido.

Los Magistrados quedaron enterados del contenido de los oficios de referencia.

- 4 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente del Recurso de Apelación 953/2021 en cumplimiento al Juicio de Amparo 315/2021 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**
Secretario Proyectista EDUARDO RAFOLS PÉREZ. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/02/44/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Fany Lorena Jiménez Aguirre (Presidenta) Avelino Bravo Cacho y el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 953/2021 Recurso de Apelación.



- 5 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el cinco, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de tres demandas de nulidad.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados, doy cuenta que de la revisión de las demandas presentadas los días veintinueve de abril y once de mayo de dos mil veintidós, en particular las **II-1913/2022, II-1961/2022 y II-1971/2022** respectivamente, en las cuales de su lectura se advierte que están en los supuestos previstos en el artículo 70 nonies inciso a) de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para que esta Sala Superior, ejerza la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada.

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Vista la demanda registrada con el número **II-1913/2022**, se da cuenta que la **parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, esencialmente, para el efecto de que no se lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en su contra. Por su parte, en la demanda **II-1961/2022**, la **parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, esencialmente, para el efecto de la autoridad demandada no realice cualquier cobro, intento de cobro, o embargo respecto de la multa que le fue impuesta, derivada de la imposición de la resolución administrativa identificada como el oficio PROEPA 0101/0058/2022, por la cantidad de \$31,705.80 treinta y un mil setecientos cinco pesos 80/100 m.n., así como **b) el levantamiento de sellos derivado de la clausura total temporal del proyecto de extracción material geológico denominado balastre, ubicado en el predio que señala. Al igual, en la demanda II-1971/2022 la parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, esencialmente, para el efecto de que se ordene la suspensión de la protocolización del contrato y/o pago de los mismos, hasta en tanto no se determine la legalidad del Fallo de Adjudicación.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Dada la cuenta del Secretario General, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa **II-1913/2022**, del índice de la Segunda Sala Unitaria, toda vez que, resulta de importancia, así como de trascendencia fijar un criterio respecto al trámite y resolución del incidente de suspensión que tenga como finalidad dictar medidas cautelares en materia de créditos fiscales.

Continuando con el uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En ese mismo sentido, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

II-1971/2022, del índice de la Segunda Sala Unitaria, ya que, por su materia, el presente asunto ostenta características especiales que son de interés y trascendencia para este Tribunal, esto en virtud de que versa sobre la paralización del fallo de adjudicación de una concesión a efecto de que no se realice la protocolización de un contrato y/o pago del mismo, tema que resulta controversial para emitir jurisprudencia al respecto.

Asimismo, con el uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En ese mismo sentido, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa II-1961/2022, del índice de la Segunda Sala Unitaria, en virtud de que, es de importancia y trascendencia fijar un criterio correspondiente respecto al trámite y resolución del incidente de suspensión cuya finalidad sea dictar medidas cautelares en donde se haya clausurado las actividades que se encuentren relacionadas con la extracción de materiales geológicos en el ámbito que compete regular a las autoridades estatales, nos toma la votación Secretario por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**
Secretario Proyectista EDUARDO RAFOLS PÉREZ. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/03/44/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco los Magistrados Avelino Bravo Cacho y Fany Lorena Jiménez Aguirre así como el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez, y en atención a las manifestaciones realizadas previamente, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada en los Juicios Administrativos II-1913/2022, II-1961/2022 y II-1971/2022 del índice de la Segunda Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata, forme los cuadernos incidentales y remita los originales de las demandadas al Magistrado que conozca de los juicios en lo principal, informándole sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de instruir los incidentes de suspensión planteados o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dichos tópicos dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Magistrada Presidenta para que una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlos en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes.

- 6 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz la **Magistrada Presidenta**: en virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **cañete horas con veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, **AVELINO BRAVO CACHO** y Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ** en suplencia del Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** dada la licencia que le fue concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós del, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. _____


MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
Presidenta de la Sala Superior


MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior


EDUARDO RAFOLS PÉREZ
Secretario Proyectista


SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior